



Salta, 04 de setiembre de 2.023

Sres.
BYMA
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Sexto cuyo vencimiento opera el 15/09/2.023. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de junio de 2.023 y el 14 de setiembre de 2.023 (ambos inclusive): 24,33303979%.

Especie	V.N Residual hasta 15/09/23	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N° 6
SA31	1	0,24333	0,00	0,24333

Fecha de Pago: 15/09/2023

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Cra. Graciela Maldonado
Jefe de Programa Deuda Pública
Contaduría General de la Provincia

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA

Cr. ARIEL E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos